

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 JUL 2020

REF: 2019-00102

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial obrante a folio 99.

Se pone de presente que el curador *ad litem* del demandado SERGIO ALEXANDER SIERRA HERRERA, contestó la demanda sin proponer excepciones.

Se reconoce al abogado RENE MORENO ALFONSO, como apoderado judicial del demandado NÉSTOR MORENO ALFONSO, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 100).

Por secretaría súrtase el traslado de las excepciones de mérito en la forma establecida en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 036
fijado hoy 13 JUL 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario